### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Explicación de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** La diferencia no se considera significativa
* **Gastos Corrientes**: La diferencia se debe a que durante el último trimestre del año se ejecutaron aquellos gastos que por problemas administrativos se encontraban retrasados. Así mismo durante el trimestre ingresaron refuerzos presupuestarios que incrementan el monto de los ejecutado en comparación con lo programado
* **Gastos de Capital:** La diferencia se debe a que ingresaron durante el trimestre Fondos Nacionales (financiamiento 74) a fin de solventar gastos de capital debido a la situación de Pandemia Mundial. Dicho ingreso de fondos no pudo ser tenido en cuenta al realizar la programación financiera, por lo que se genera la diferencia.
* **Recursos Figurativos:** Si bien existe diferencia la misma se considera insignificante, por lo que se puede afirmar que la necesidad de remesas por parte de la repartición es cubierta a tiempo por parte de la Tesorería de la Provincia en el Tercer Trimestre.